

4  
F 86004



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

para todo el territorio español

A favor de:

D. LUIS GOMEZ ABRIL

de nacionalidad española

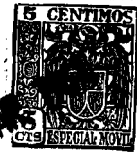
Residente en:

ZARAGOZA, c/º Loarre, 18.

Por:

"FUSIL AMETRALLADOR DE JUGUETE CON DISPAROS  
LUMINOSOS"

----- ::eOe:: -----



86004 el

- x La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a un fusil ametrallador de juguete que produce al disparar destellos luminosos y al propio tiempo el tableteo característico que acompaña al disparo de las armas automáticas, constituyendo todo ello una interesante novedad sobre lo conocido en la materia.
5. Sin recurrir al estudio del mecanismo psicológico del juego infantil resulta evidente el interés de conseguir una reproducción lo suficientemente exacta como para excitar la fantasía del niño en la constitución ficticia del suceso o circunstancia en que se desea situar su juego en el momento considerado.
10. Ahora bien, una reproducción exacta de instrumento y circunstancia no es ya un juego, sino un hecho real.
15. Un coche auténtico no es un juguete; ni lo es un arma auténtica.
- Al existir un límite para el verismo en la reproducción de formas reales en los juguetes, ha de echarse mano de la fantasía del niño, induciéndola a que cree una situación ficticia relacionada más o menos directamente con el hecho real sobre cuya idea se ha establecido el juego.
20. Por tanto un juguete es tanto más perfecto cuanto mas induzca al niño a utilizarlo y mayor sea la satisfacción que este último obtenga en ello.
25. El fusil ametrallador de juguete con disparos luminosos, constituye un elemento interesante y atractivo por conjugarse en él una buena reproducción del natural con unos curiosos elementos de fantasía, habiéndose utilizado además en su construcción materiales que le otorgan un grato aspecto exterior.
- 30.



35. A continuación se hará una descripción completa del citado fusil ametrallador, con referencia a los dibujos que se acompañan en los cuales se representa sencilla y esquemáticamente, y solo a título de ejemplo no limitativo, una forma de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de sus características esenciales.

En dichos dibujos:

40. La Fig. 1ª., representa un alzado del conjunto exterior del juguete.

La Fig. 2ª., es un detalle esquemático en el que puede apreciarse el alojamiento del motor de los mecanismos de automatismo.

45. La Fig. 3ª., ilustra un detalle en perspectiva del dispositivo de accionamiento.

La Fig. 4ª., es una perspectiva en que pueden verse por su parte superior el conjunto del motor y mecanismos de relojería y automatismo.

50. La Fig. 5ª., representa al mismo elemento de la figura anterior, visto en perspectiva por sus caras inferior y lateral.

55. Según el ejemplo de ejecución representado el juguete objeto de la presente Memoria, adopta la forma exterior de un fusil ametrallador y está compuesto de un doble juego de cañones, colocados uno al lado de otro -1- provistos de apagallamas y alojados por su mitad posterior en lo que pudieramos llamar tubo refrigerador -2-.

60. Esta pareja gemela de cañones tiene un movimiento de avance y retroceso producido por el mecanismo electro-mecánico que se describirá y combinado de tal manera que



cuando el uno avanza el otro retrocede, dando la completa sensación de efectuar tiro ametrallador.

65. En la base de cada uno de los cañones va instalada una lampara de color, como por ejemplo una roja y otra verde y todo ello alojado en una cubierta de plástico transparente -4- de modo que al encenderse alternativamente cuando retrocede el cañón respectivo y apagarse cuando avanza éste, produce un efecto óptico de gran vistosidad y coopera más a la sensación de automatismo del arma.

70. En la parte inferior y posterior de los tubos refrigeradores de los cañones va lo que puede llamarse cajón de mecanismos -3- y -6- y en su interior va alojado el ingenio electro-mecánico ó mecánico que pone en funcionamiento el arma, correspondiendo la parte anterior -3- al mecanismo de relojería accionado por el motor eléctrico o cuerda y la posterior -6- al alojamiento las pilas eléctricas.

80. En la parte inferior de dicho cajón de mecanismos va el culatín ó pistolete y el disparador -8- que es el que pone en movimiento el mecanismo de relojería; y en la parte posterior va la culata del arma -7-. Sobre la caja de mecanismo -6- va dispuesta el alza -5-.

El funcionamiento es como sigue:

85. Presionando con el dedo el gatillo -8-, se cierra un circuito eléctrico alimentado por las pilas secas -9- que ponen en movimiento un motorcito -10-, el cual, a su vez, y por medio de una rudecilla dentada que lleva en su parte anterior, pone en movimiento un mecanismo de relojería -11- y éste, por medio de unos pivotes -12- colocados excéntrica-  
90. mente en la última rueda dentada, mueve las dos bielas -13-



8804 51

que corresponden con los alojamientos situados en la parte posterior é inferior de los cañones.

95.

El desplazamiento circular de los citados pivotes -12- obligan a las bielas -13- a efectuar un movimiento de oscilación que arrastra hacia atrás al cañón -1- efectuando el movimiento de avance por medio de dos muelles sensibles.

100.

Otro circuito eléctrico que proviene de las pilas -9- hace que en cada movimiento de retroceso de los cañones -1- se encienda por una fracción de segundo las bombillas -14- colocadas en la parte posterior de los citados cañones.

105.

El ruido característico del tableteo de las armas automáticas, se consigue en este juguete mediante tres pivotes -16- sujetos en la cara interior de la última rueda dentada del mecanismo de relojería y colocados triangularmente en relación del eje de la citada rueda dentada, los cuales, al girar la misma tropiezan y doblan la extremidad de un fleje de acero -15- que al quedar libre por haber rebasado el pivote su parte mas extrema, recobra violentamente su posición normal, produciendo un fuerte chasquido.

110.

El mecanismo de disparo, es el que abre o cierra, a voluntad del que maneja el juguete, el circuito eléctrico alimentado por las pilas secas y va intercalado, mejor dicho intercalado en el conductor de cualquiera de las dos fases eléctricas.

115.

120.

Consta de un gatillo -8- que, girando sobre un eje -17-, presiona la palanca -18- hasta hacer tope con un resalte -19-. Como quiera que el extremo del cable precedente

86004



del contacto de pila va estañado al resalte -19- y el otro cable estañado a la palanca -18- va al motor, se cierra el circuito poniendose en movimiento el motor y, con éste, el mecanismo de relojería.

125. El accionamiento del tren de engranajes no ha de ser necesariamente eléctrico, siendo en todo caso las pilas exclusivamente precisas para el encendido de las lámparas.

130. Por tanto, no debe conferirse carácter limitativo a la propulsión eléctrica, pues podrá realizarse por un sistema de acuerdo o por cualquier otro de los usuales en juguetería, debiéndose entender que quedarán al amparo del privilegio de modelo de utilidad la totalidad y cada una de las partes fundamentales, pudiendo ser variable

135. la forma, materiales y dimensiones del objeto que se reivindica y, en general, cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del mismo, conforme al espíritu de la presente memoria.

#### N O T A

140. El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, recaerá sobre las particularidades de las siguientes:

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

145. 1.- Fusil ametrallador de juguete con disparos luminosos, caracterizado por un cuerpo que adopta la disposición general de tales armas reales, dotado de dos cañones contiguos que se animan con movimientos alternativos de avance y retroceso según su eje cuando se oprime el disparador del arma, de modo que cuando uno avanza el otro retrocede y viceversa, estando producido tal movimiento alternativo por

150.

80004



la acción que, desde el interior de la caja de mecanismos, ejercen sendas bielas, accionadas por un juego de engranajes.

155. 2.- Fusil ametrallador de juguete con disparos luminosos, según reivindicación anterior, caracterizado porque cada biela conduce al cañón correspondiente en el movimiento de retroceso, realizándose el de avance o recuperación por la acción de un muelle que queda tensado en uno u otro sentido al producirse el retroceso, cerrándose además un circuito eléctrico alimentado por pilas, que enciende la lámpara correspondiente cuando su cañón llega al tope del retroceso.

160. 3.- Fusil ametrallador de juguete con disparos luminosos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado por la existencia en la caja de mecanismos de dos conjuntos mecánicos que desarrollan las dos funciones necesarias; a saber, la que produce el funcionamiento externo del arma, y la que suministra la energía necesaria, estando este último conjunto constituido por un motorcito, que se pone en marcha al actuar sobre el disparador y se detiene al cesar tal actuación.

170. 4.- Fusil ametrallador de juguete con disparos luminosos, según reivindicación tercera, caracterizado porque el conjunto mecánico que produce la acción externa, está constituido esencialmente por un eje que comporta un piñón en su zona media y sendas ruedas en sus extremos con un pivote excéntrico en cada una que comunica su movimiento de vaivén a la biela correspondiente que acciona cada cañón, llevando el piñón interior varios pivotes que, al producirse el giro, desvían y sueltan bruscamente un fleje elástico que produce el chasquido característico del disparo.

180. 5.- Fusil ametrallador de juguete con disparos luminosos

86004



1961

185.

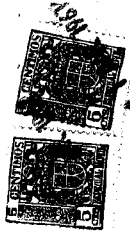
ses, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque debido a la actuación conjunta de sus mecanismos, se produce mientras se actúa sobre el disparador un tableteo, acompañado de movimiento axial alternativo de sus dos cañones, que lo hacen introduciéndose parcialmente en los tubos refrigeradores é iluminándose sendas lamparitas de colores existentes en las recámaras, cuando el correspondiente cañón alcanza el extremo de su recorrido.

190.

6.- "FUSIL AMETRALLADOR DE JUGUETE CON DISPAROS LUMINOSOS", sustancialmente como se describe y reivindica en la presente Memoria debidamente foliada y escrita a máquina por una sola de sus caras, de las ocho hojas que consta, ilustrándose en los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, 12 de Marzo de 1961.

LUIS GOMEZ ABRIL.  
P. A.  
El Agente Oficial.



86004

Fig. 1

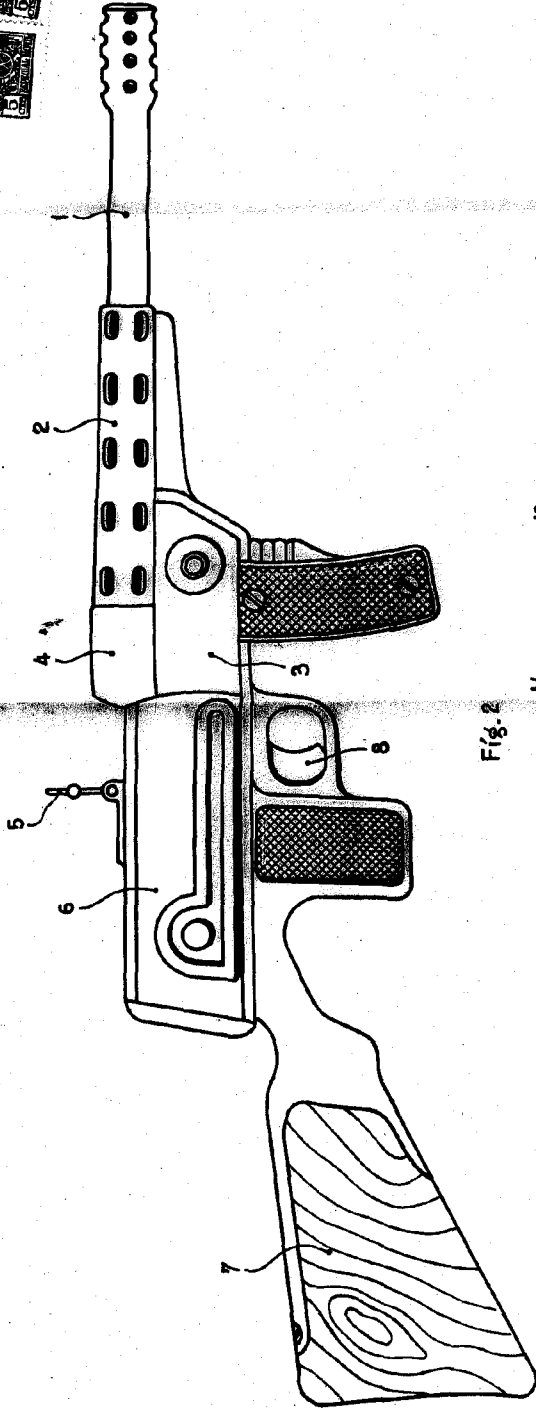
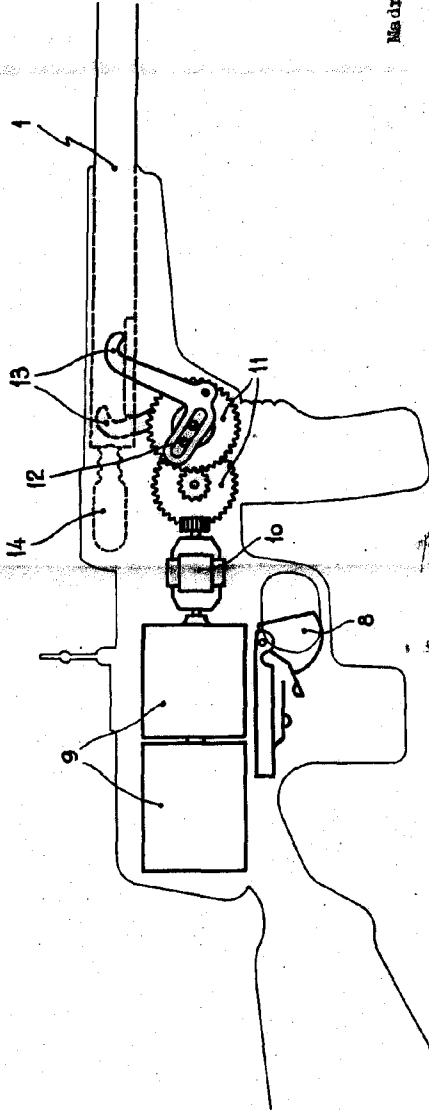


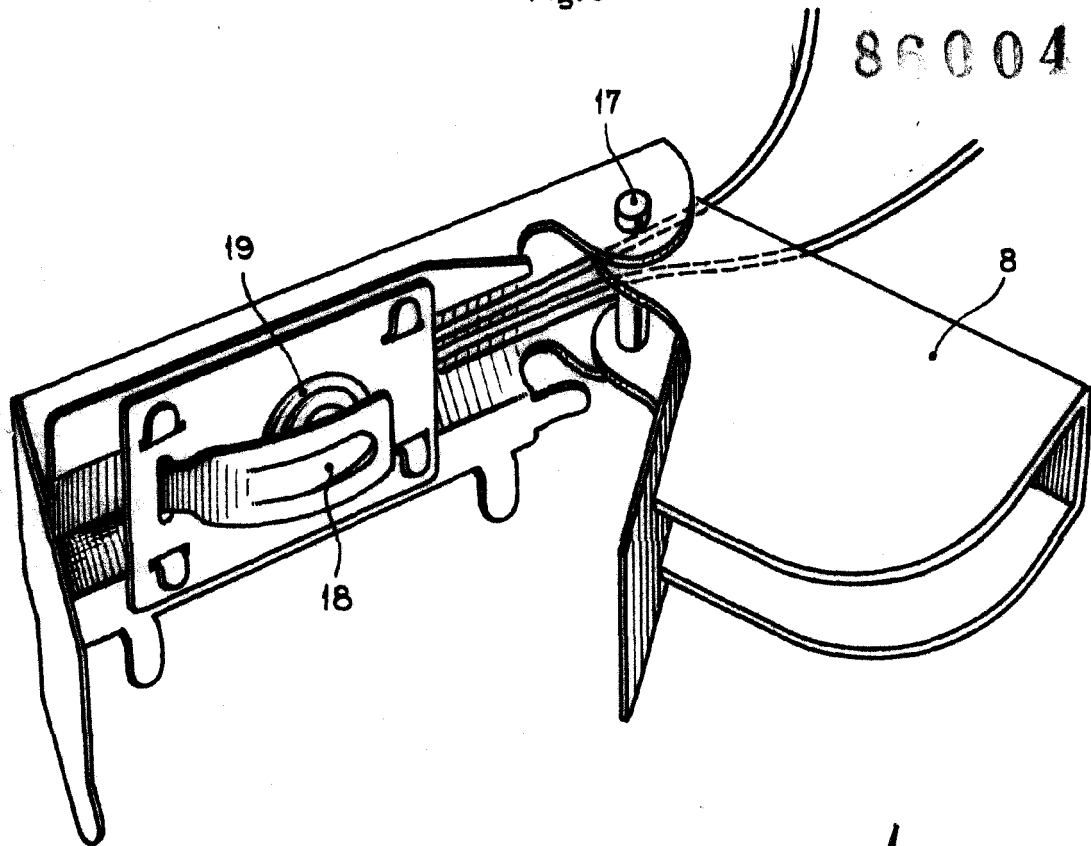
Fig. 2



Madrid, 28 de Noviembre de 1961.



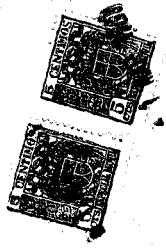
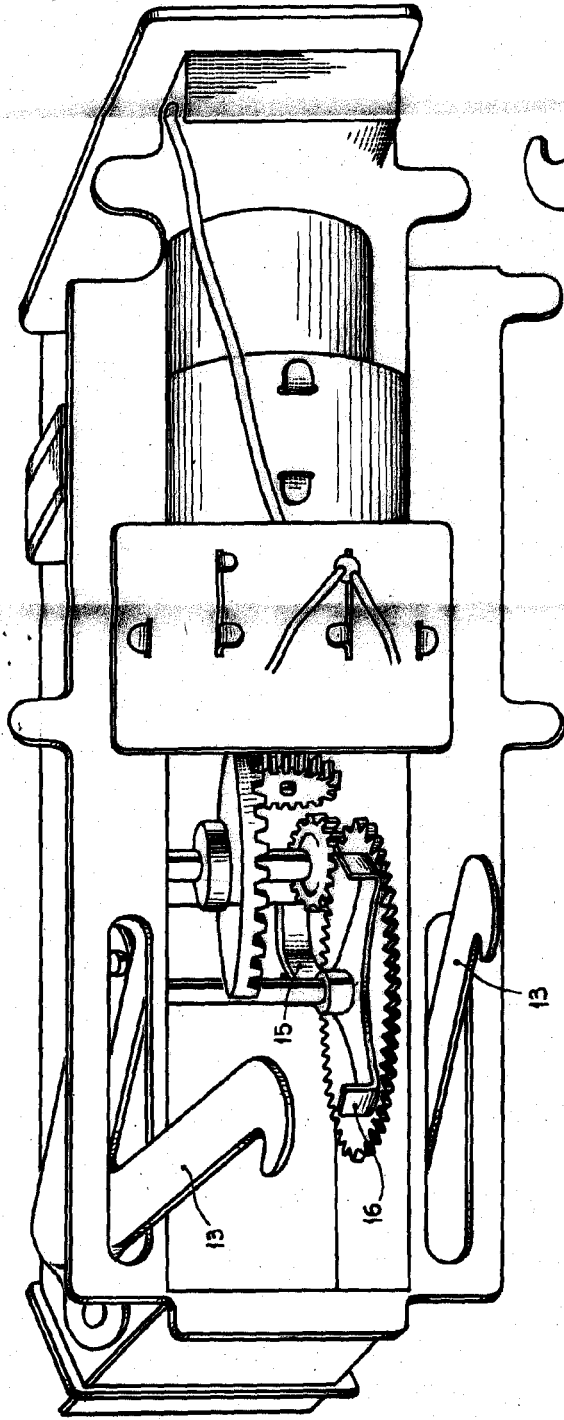
Fíg. 3



Madrid, 21 de Mayo 1.961.

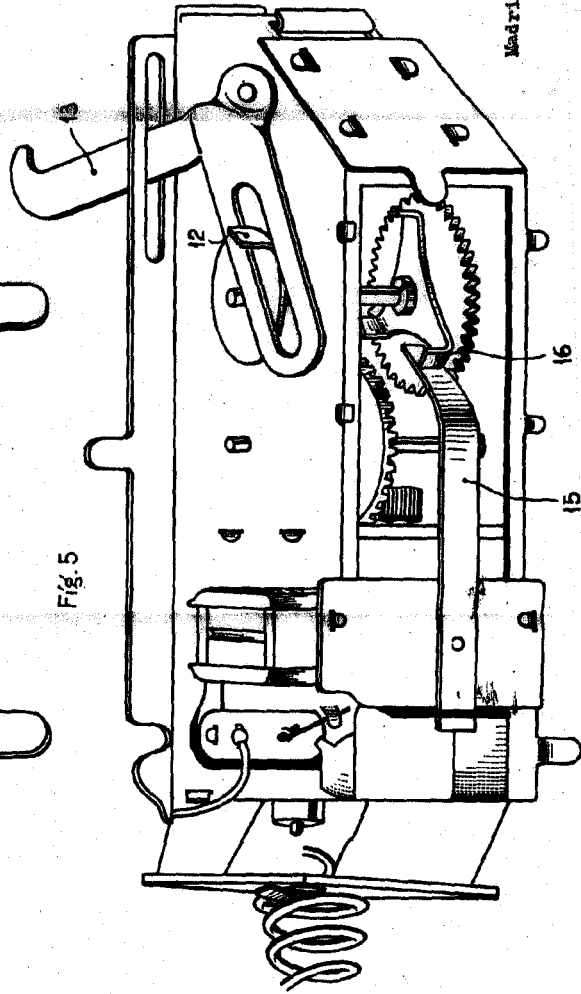
Escala variable.

Fig. 4



86004

Fig. 5



Madrid, 21 de Mayo 1.961.